



Introducción

En este número revisaremos cómo quedaron las listas de las candidaturas a jueces, magistrados y ministros del Poder Judicial de la Federación (PJF) que contendrán por estos cargos en las elecciones del próximo 1º de junio.

Después de varias correcciones para subsanar las inconsistencias que se detectaron en los listados entregados por la Mesa Directiva del Senado al Instituto Nacional Electoral (INE), fueron publicadas las listas definitivas, mismas que servirán de base para el proceso de impresión de los 600 millones de boletas que serán utilizadas en esta elección extraordinaria.

También daremos un vistazo a los avances de la elección de cargos judiciales en las 17 entidades donde habrá comicios concurrentes y la forma en la que votarán quienes viven en la Ciudad de México.



El INE aprobó la publicación de los listados de candidaturas para la elección judicial en el Diario Oficial de la Federación

En sesión extraordinaria del Consejo General, celebrada el pasado lunes 17 de febrero, el Instituto Nacional Electoral (INE) aprobó, por unanimidad, dar por recibido el informe de la Secretaría Ejecutiva sobre la recepción de los listados de candidaturas del proceso electoral judicial, con lo que aprobó la publicación del listado original y las dos actualizaciones en el Diario Oficial de la Federación (DOF), de modo que se difundieron con los errores que persisten en dichas listas.

"Se ordena publicar la versión pública de los listados de candidaturas entregadas por el presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores, así como las actualizaciones que, en su caso, remita dicha Cámara en el Diario Oficial de la Federación y en la Gaceta del Instituto Nacional Electoral y en la página de internet del mismo", señala el acuerdo aprobado.

El jueves 20 de febrero se envió a Talleres Gráficos de México la mayor parte de la información sobre las candidaturas en 30 entidades con el fin de acelerar la producción de papeletas, en total 600 millones. En sesión de Consejo General, el INE ordenó la publicación del listado remitido por el Senado y de sus posteriores actualizaciones en la Gaceta del Instituto y en el Diario Oficial de la Federación.

Además, se pidió a quienes declinaron la postulación lo ratifiquen, a fin de que se confirme que no contendrán. Se instruyó entonces a las áreas técnicas a revisar posibles errores, imprecisiones y falta de información, para volver a realizar un requerimiento al Senado para que envíe correcciones cuanto antes pues para la impresión de papeletas deberán cerrarse las listas antes del jueves.

[illegible]

De acuerdo con la Secretaría Ejecutiva del INE, de más de 4, 224 personas enlistadas para diferentes cargos, al menos 2,807 carecían de datos suficientes que el INE requiere para localizar a los candidatos y cumplir sus labores de fiscalización o hay errores diversos.

La totalidad de 1, 430 nombres enlistados por el Comité de Evaluación del Poder Ejecutivo sin dato de clave de elector. Del Comité del Poder Judicial el total de 955 nombres carecen de datos de contacto, CURP o clave de elector.

Además 422 jueces y magistrados en funciones, más jueces y magistrados interinos, ninguno tiene datos de contacto, CURP o clave de elector y además carecían de información sobre los cargos por los que aspiran.

El consejero Jorge Montaña, quien preside la comisión para la elección del Poder Judicial, sostuvo que el INE no es responsable de la información que fue aportada por el Senado de la República, ya que tenía la obligación de revisar los datos enviados por los comités.

"Lo que quiero decir con esto es que el Instituto Nacional Electoral no está facultado para enmendar algún error en la captura de información y mucho menos tiene la atribución de modificar o enmendar la lista o listas que nos fueron remitidas", apuntó.

La consejera electoral, Dania Ravel, sostuvo que los datos de contacto son necesarios para dar acceso a las candidaturas al mecanismo electrónico para la fiscalización, es decir, sus gastos de campaña.

“Estamos ante un obstáculo más en esta elección, porque es importante contar con esa información para poder, en su caso, solicitar las ratificaciones de las renunciaciones que se lleguen a presentar; para constatar que en caso de que haya nombres que se repitan podamos saber si son homonimias o verificar si se trata de una misma persona postulada por más de un poder”, expuso.



La versión pública de los listados de las candidaturas que ordenó publicar el Consejo General del INE en el Diario Oficial de la Federación (DOF), conforme a lo establecido en los artículos 3 y 74 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, deberá incluir los siguientes datos:

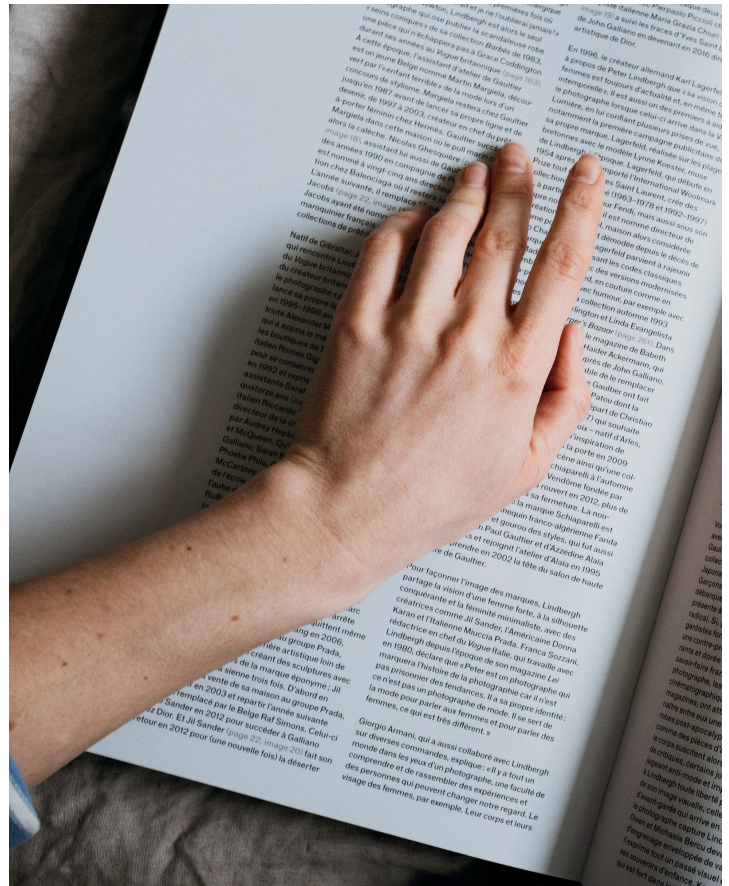
- Nombre de la persona candidata
- Poder del Estado que la postula
- Cargo de elección popular, y
- Sexo

La publicación de estos listados es una acción alineada con los principios constitucionales de máxima publicidad y transparencia.

Su difusión contribuye a fortalecer la confianza ciudadana en el proceso electoral, al permitir que los electores ejerzan su derecho al voto con pleno conocimiento de las opciones disponibles.

De esta manera, se garantiza el acceso a la información de interés público y se facilita a la ciudadanía conocer las candidaturas registradas, sin que esto implique la divulgación de datos sensibles o de carácter personal que no sean estrictamente necesarios para la comprensión de las actividades de las personas candidatas.

<https://centralectoral.ine.mx/2025/02/17/recibe-consejo-general-informe-de-actividades-realizadas-por-la-se-respecto-de-la-recepcion-de-los-listados-de-candidaturas/>





AGENCIA VERITAS VOX

CURSO ESPECIALIZADO PARA ASPIRANTES A CARGOS DE ELECCIÓN EN EL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN (PJF)

OBJETIVO

Este curso está diseñado para ofrecer una formación integral que no solo cubra los aspectos legales y estructurales de los cargos judiciales, sino también las habilidades prácticas necesarias para una exitosa campaña promocional, considerando el entorno altamente competitivo y público en el que los aspirantes a estos cargos deberán navegar.

▶ 8 MÓDULOS

1

Introducción al Poder Judicial de la Federación y Cargos Judiciales

DURACIÓN: 4 HORAS

- Estructura del Poder Judicial: Suprema Corte, tribunales y jueces federales.
- Diferencias entre jueces, magistrados y ministros: Atribuciones y responsabilidades.
- Procedimientos de selección y requisitos para postularse.
- Importancia de la independencia judicial.

2

Cronograma Electoral y Fechas Clave

DURACIÓN: 3 HORAS

- Cronograma oficial de elecciones de cargos judiciales 2025.
- Fechas de registro, campañas, debates y elecciones.
- Procedimiento de validación y votación del Senado.

3

Construcción de Imagen Pública para Jueces

DURACIÓN: 4 HORAS

- Importancia de la imagen pública en la política judicial.
- Estrategias para posicionarse como una persona confiable y profesional.
- La ética como pilar de la imagen judicial.
- Taller de autoanálisis y proyección pública.



56 13 95 97 98



contacto@veritasvox.mx



4

Desarrollo de Habilidades de Comunicación

DURACIÓN: 4 HORAS

- Principios de la comunicación política aplicada a la judicatura.
- Técnicas de persuasión y retórica judicial.
- Taller práctico de comunicación efectiva.

Uso de lenguaje claro y accesible para la ciudadanía.

5

Manejo de Medios de Comunicación y Entrevistas

DURACIÓN: 4 HORAS

- Preparación para entrevistas en prensa, radio, televisión y medios digitales.
- Gestión de crisis y control de la narrativa.
- Prácticas de entrevistas simuladas con retroalimentación.
- Construcción de mensajes claros y adaptados al público

6

Estrategias para la Construcción de Alianzas

DURACIÓN: 3 HORAS

- Identificación de aliados potenciales: organizaciones sociales, líderes de opinión, etc.
- Estrategias de negociación y alianzas políticas.
- Técnicas para la movilización y fidelización de grupos de apoyo.

7

Redes Sociales y Marketing Electoral Judicial

DURACIÓN: 4 HORAS

- Uso de redes sociales para la promoción de la candidatura judicial.
- Creación de contenido atractivo y profesional.
- Estrategias de posicionamiento digital.

8

Taller Práctico: Construcción de Mensajes y Campañas Promocionales

DURACIÓN: 5 HORAS

- Taller 1: Construcción de mensajes clave (2 horas).
- Taller 2: Simulación y diseño de una campaña promocional para un cargo judicial (3 horas).

Evaluación Final

DURACIÓN: 2 HORAS

- Presentación de una propuesta de campaña promocional para un cargo judicial, con evaluación de los aspectos de imagen pública, comunicación, alianzas y estrategia mediática.



EL TEPJF CONFIRMÓ EL ACUERDO DEL INE POR EL QUE APROBÓ EL MODELO DE BOLETAS ELECTORALES PARA MAGISTRATURAS DE CIRCUITO Y PERSONAS JUZGADORAS DE DISTRITO

La Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), por mayoría de votos y a propuesta del magistrado Felipe Alfredo Fuentes Barrera, confirmó el acuerdo emitido por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE), por el que se aprobó el modelo de boletas electorales para magistraturas de circuito y personas juzgadoras de distrito.

En sesión pública presencial, celebrada el pasado 19 de febrero, se determinó confirmar el acuerdo impugnado debido a que no era dable modificar el modelo de boleta electoral, a efecto de que las candidaturas se presentaran en bloques por especialidad y se agregara un espacio para marcar la candidatura por la que se votará.

Lo anterior, porque de la interpretación literal que exige la Constitución general, se advierte que se previó el diseño específico de las boletas electorales en el artículo segundo transitorio del Decreto de reforma constitucional, en el cual estableció con total claridad que no se agrupará ni se colocará al final de la boleta el nombre de las personas juzgadoras en funciones, ya que el orden en que aparecerán las personas candidatas será alfabético y la especialidad es un elemento adicional de identificación en la boleta a fin de que se pueda emitir de forma informada el sufragio, pero no una forma de ordenación u organización, aunado a que la mencionada norma transitoria exige que la ciudadanía asiente la candidatura de su elección, lo cual implica anotar por escrito la candidatura de su elección.

Ante la aceptación de lo complicado que será la votación, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación ordenó al INE que emita dos tipos de criterios para auxiliar al electorado durante la jornada electoral y garantizar la validez de los sufragios.

Los primeros lineamientos, para dejar claro cómo será el escrutinio y cómputo de la votación, es decir, que especifique los escenarios en los que se podría anular la votación, para que la ciudadanía sepa cómo votar para que su boleta sea válida. Y los segundos, serían para apoyar a personas que no saben leer ni escribir, para que puedan ser asistidas por alguien de confianza para que plasmen su voto con números, como exige este diseño.

<https://www.te.gob.mx/front3/bulletins/detail/26159/0>

<https://www.milenio.com/politica/tepjf-aprueba-boletas-complejas-eleccion-judicial>



Boletas para elección judicial: así son los formatos aprobados para el proceso en 17 estados

La Comisión Temporal del Proceso Electoral Judicial del Instituto Nacional Electoral (INE) aprobó, el pasado 14 de febrero, los formatos únicos de boletas para los 17 estados que tendrán elecciones judiciales locales el próximo 1º de junio.

Al igual que en la elección judicial federal, las boletas tendrán dos formatos: media carta para los casos en los que no se superen las 64 candidaturas por cargo y tamaño carta cuando se exceda ese número.

Así también, se propone asignar colores a las elecciones locales de los poderes judiciales, con el fin de que los ciudadanos identifiquen con mayor facilidad cada elección, facilitar la separación de boletas y agilizar el escrutinio y cómputo de los votos.

¿Qué estados tendrán elección judicial el 1º de junio?

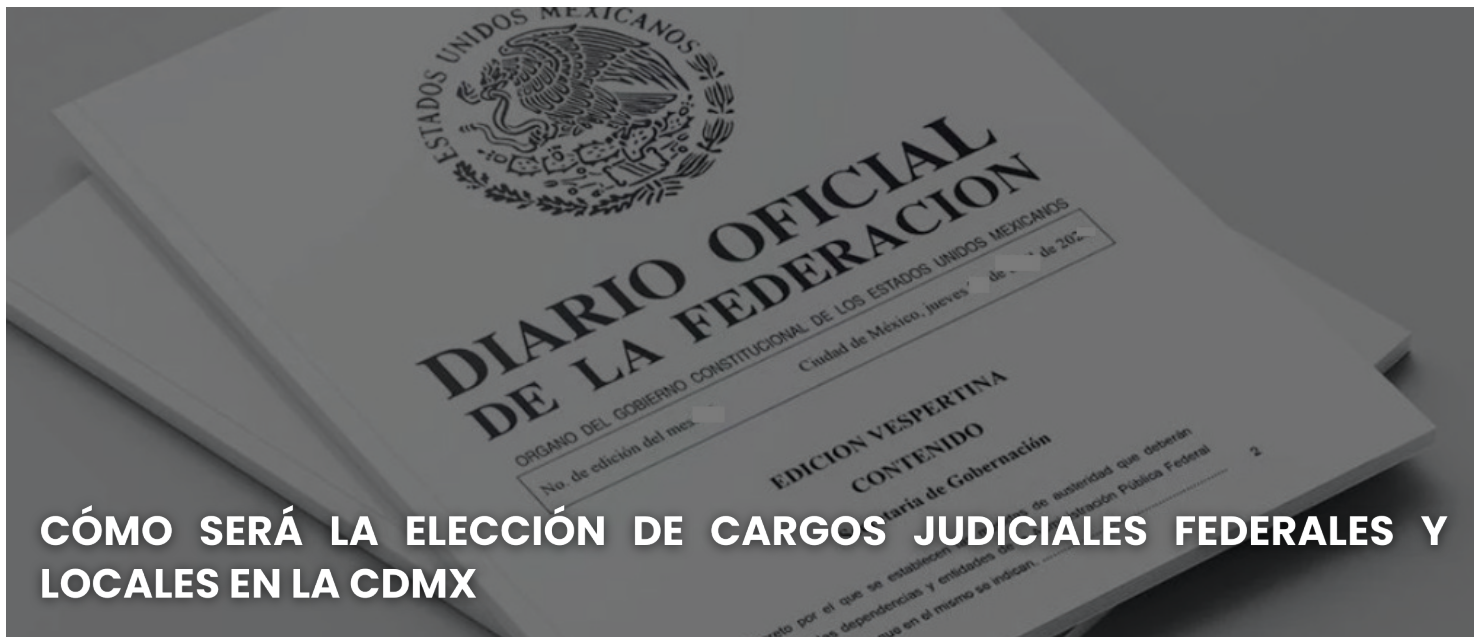
Las entidades que elegirán a sus juzgadores locales son:

- Aguascalientes
- Baja California
- Chihuahua
- Ciudad de México
- Coahuila
- Colima
- Durango
- Estado de México
- Michoacán
- Quintana Roo
- San Luis Potosí
- Sonora
- Tabasco
- Tamaulipas
- Tlaxcala
- Veracruz
- Zacatecas

Los Organismos Públicos Locales (OPLES) serán los encargados de asignar los colores predeterminados a cada elección, tomando en cuenta el nivel de importancia o jerarquía de cada cargo dentro del Poder Judicial conforme a lo que establezcan sus respectivas legislaciones locales, teniendo en cuenta que la elección uno es la de mayor nivel jerárquico: elección uno, rosa; elección dos, azul; elección tres, verde; elección cuatro, naranja; elección cinco, durazno; y elección seis, violeta.

En los 17 estados que tendrán elección judicial local se prevé la instalación de Casillas Seccionales Únicas, es decir, que se depositen las boletas de cargos federales y locales en la misma urna.

https://ine.mx/wp-content/uploads/2025/02/od-PEEPJF2024-2025_3SO.pdf



CÓMO SERÁ LA ELECCIÓN DE CARGOS JUDICIALES FEDERALES Y LOCALES EN LA CDMX

Además de la elección judicial a nivel federal, la Ciudad de México (CDMX) también renovará su Poder Judicial local el próximo 1º de junio de 2025. Esto implica que cada capitalino en edad de votar, lo deberá hacer para elegir 133 cargos a nivel entidad, más los correspondientes al Poder Judicial de la Federación (PJF).

De acuerdo con la Convocatoria pública para integrar los listados de las personas candidatas que ocuparán los cargos, emitida por el Congreso local en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, la ciudadanía debe elegir a cinco integrantes del Tribunal de Disciplina Judicial, de los cuales tres cargos son de mujeres magistradas y dos de hombres magistrados.

Las 33 magistraturas que habitantes de la CDMX elegirán son en materia civil, penal, familiar, de ejecución de sanciones penales y justicia para adolescentes, de las cuales 17 plazas son para mujeres y 16 para hombres. Y también votarán por 95 plazas para juzgados civiles, mixtos, penales, familiares, laborales, entre otros, de las cuales 49 son para juezas y 46 para jueces.

A nivel federal, la Ciudad de México elegirá 104 magistradas y magistrados de tribunales de circuito y 64 juezas y jueces, además de votar por nueve ministras y ministros de la Corte, dos magistraturas de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), tres de la Sala Regional de la Ciudad de México y cinco del Tribunal de Disciplina Judicial.

Sin embargo, las boletas electorales tendrían un alto número de candidaturas en las elecciones de las magistraturas de circuito, y de juezas y jueces de distrito a nivel federal. Por lo tanto, el INE acordó que para la Ciudad de México creará 11 Distritos Judiciales Electorales de 2 Distritos Electorales cada uno.

Así, el número de cargos a votar se realiza considerando la Lista Nominal de cada Distrito. Para la especialización penal, los cargos se distribuyeron de tal forma que en todos los Distritos Judiciales Electorales se vote por al menos uno de esta materia.

El artículo 462 de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México menciona que las personas juzgadoras del Poder Judicial local serán electas en el ámbito territorial de la capital del país, la cual será considerada como una sola circunscripción. Así que toda la ciudadanía votará por todos los cargos que se someterán a elección.

“¿Esto qué quiere decir? Que no es que por cada alcaldía vamos a elegir a personas diferentes, sino que en toda la Ciudad de México vamos a tener la posibilidad de elegir o de revisar en las boletas a las mismas personas”, precisa Cecilia Hernández, consejera del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM).

https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/dfaa7e5332a52acdd2526efbc8bf7191.pdf

https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/0f96613d4ad72af56aab0565b58e2e1e.pdf





El próximo 1º de junio, México vivirá un proceso inédito: la elección de jueces, magistrados y ministros a través del voto ciudadano. Un evento sin precedentes que, en teoría, busca democratizar el Poder Judicial, pero que en la práctica ha estado marcado por el desorden, la opacidad y una preocupante falta de rigor institucional. En el centro de esta controversia, el Instituto Nacional Electoral (INE) a quien se le ha cargado con una grave responsabilidad al aceptar y publicar listas de candidatos plagadas de errores y vacíos de información.

El INE, en su sesión extraordinaria del 17 de febrero, aprobó la publicación de las listas entregadas por el Senado, incluyendo versiones con errores e inconsistencias. De acuerdo con la propia autoridad electoral, al menos 2,807 candidatos carecían de información esencial para su identificación, como datos de contacto, CURP o clave de elector. Más grave aún, en el listado del Comité de Evaluación del Poder Ejecutivo, 1,430 nombres no contaban con su clave de elector registrada, lo que compromete la fiscalización de sus campañas. También se han detectado casos de jueces y magistrados en funciones cuyo cargo no está correctamente especificado, lo que genera incertidumbre sobre la legitimidad de sus postulaciones.

El INE se ha deslindado de la responsabilidad alegando que no puede modificar ni corregir los errores cometidos por el Senado al integrar estas listas. Sin embargo, su obligación de garantizar un proceso electoral transparente no termina en la simple publicación de los datos recibidos. Al validar y difundir un listado plagado de fallas, el instituto se convierte, para muchos, en cómplice de la improvisación con la que el Senado confeccionó estos registros. No es menor el hecho de que las deficiencias en la integración de los listados afectan directamente la confianza ciudadana en la elección y, por ende, en el sistema judicial mismo.